

Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC

Programa Defensa de la Vida y los Derechos Humanos
Observatorio de Derechos Humanos



Boletín 001
(Enero-Febrero de 2023)

Contextualización

El año 2022 cerró con el anuncio realizado por el presidente Gustavo Petro sobre el inicio del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, entre el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2023, con alcance a cinco (05) organizaciones armadas ilegales: el Estado Mayor Central de las FARC-EP¹, el Ejército de Liberación Nacional -ELN-², las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-³, las Autodefensas Conquistadores de la -ACSN-⁴, así como la Segunda Marquetalia, los Comandos de la Frontera-Ejército Bolivariano (CDF-EB) y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico⁵.

Este cese al fuego está orientado a: “[...] suspender la afectación humanitaria de la población en general y, en particular, de las comunidades étnico-territoriales, campesinas y a la nación, [así como] la suspensión de acciones ofensivas para evitar incidentes armados entre la Fuerza Pública” (art. 1, Decreto 2656 de 2022) y las organizaciones al margen de la ley mencionadas. No obstante, en el departamento del Cauca se siguen registrando vulneraciones producto de acciones armadas de estos grupos, dando cuenta del incumplimiento de este acuerdo temporal, con impacto directo sobre los territorios ancestrales y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas.

En este marco, el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, a través del Observatorio de Derechos Humanos, presenta un balance de las vulneraciones a la vida, la integridad y el territorio, correspondiente al periodo de enero a febrero de 2023⁶.



¹ Decreto 2656 del 31 de diciembre de 2022 [Enlace].

² Decreto 2657 del 31 de diciembre de 2022 [Enlace]. Este decreto no fue adoptado por el Ejército de Liberación Nacional, ante lo cual el Gobierno Nacional suspendió su alcance jurídico a partir del 4 de enero de 2023.

³ Decreto 2658 del 31 de diciembre de 2022 [Enlace].

⁴ Decreto 2659 del 31 de diciembre de 2022 [Enlace].







⁵ Decreto 2660 del 31 de diciembre de 2022 [Enlace].

⁶ La información base para análisis corresponde al reporte realizado por la Coordinación de Derechos Humanos de cinco zonas (norte, nororiente, Tierradentro, occidente y oriente). Los datos reportados son susceptibles de variación, dada la verificación de nuevos hechos para este periodo.

Afectaciones a la vida e integridad física

De acuerdo con la información reportada, para el periodo de análisis se registró un total de 88 víctimas indígenas, producto de las siguientes vulneraciones:

Tabla 1. Víctimas indígenas por afectación, enero - febrero de 2023

Tipo de afectación (1)	Enero	Febrero	Total
Homicidio 	8	13	21
Amenazas individuales 	11	5	16
Persecución 	7	9	16
Amenazas colectivas 	9	1	10
Reclutamiento forzado 	3	6	9
Atentado 	5	3	8

Desaparición 	1	3	4
Extorsión 	-	1	1
Intimidación 	-	1	1
Retención ilegal 	-	1	1
Total	45	43	88

(1) Los datos son susceptibles de variación de acuerdo con la verificación de nuevos hechos ocurridos en este periodo. | Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC.

El homicidio se configura como la principal vulneración, representando el 23,9% del total de víctimas, con 21 personas afectadas, evidenciando un incremento de 62,5% entre enero y febrero. En segundo lugar, se ubica la amenaza individual de la que han sido objeto nuestros comuneros y comuneras indígenas, ascendiendo a 16 víctimas (18,2%) y la persecución con un total de 16 personas afectadas (18,2%). Igualmente, debe resaltarse el impacto de las amenazas colectivas, con 10 víctimas (11,4%) y el reclutamiento forzado⁷, afectando a 9 indígenas (10,2%)- ver Figura 1.

⁷ Al respecto, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana 005-23 (febrero 23 de 2023), en la cual indica que las niñas, los niños y los adolescentes son un grupo en especial situación de riesgo, debido a que: “[...] se encuentran fuertemente afectados por el avance y consolidaciones de estructuras armadas ilegales en el territorio. [...] expuestos constantemente a un riesgo extremo por la amenaza y el reclutamiento forzado, utilización, uso y violencia sexual por parte de grupos armados organizados [...]”.

Figura 1. Víctimas indígenas por afectación, enero - febrero de 2023



Otras afectaciones: desaparición, extorsión, intimidación, retención ilegal, señalamiento. | Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

Las afectaciones identificadas (Ver Tabla 1) han impactado a comuneros y comuneras de diferentes edades, aunque solo en el 54,5% de los casos fue posible establecer la edad. El mayor número de víctimas se ubicó en el rango de 31 a 40 años (18,2%), seguido por la franja de 20 a 30 años (12,5%) y menores de edad (11,4%). Así mismo, debe notarse que se ha presentado un impacto diferenciado por sexo, con 60 víctimas hombres (68,2%) y 19 víctimas muje-

res (21,6%). En 9 casos (10,2%) no se reportó el sexo de la persona afectada - Ver Figura 2.

De acuerdo con el rol al interior de la comunidad, el 53,4% de las afectaciones recayeron sobre comuneros indígenas (8 hombres, 36 mujeres). A esto se suman las vulneraciones sobre la Guardia Indígena, con el 21,6% de las víctimas y a las autoridades tradicionales, con el 12,5% de las personas registradas.

Figura 2. Víctimas indígenas por rol, enero - febrero de 2023








Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

Frente a esto último, debe resaltarse el atentado del que fue objeto la guardia indígena, el 20 de enero de 2023, en el territorio indígena de Pueblo Nuevo, perteneciente a Sath Tama Kiwe (zona nororiente), municipio de Caldoño. En este hecho, la Columna Móvil Dagoberto Ramos, de las disidencias de la FARC-EP, detonaron un artefacto explosivo contra la comunidad y la guardia indígena, resultando heridas cuatro personas, entre ellas un menor de edad.

El conjunto de hechos victimizantes identificados (Ver Tabla 1) ha tomado lugar, principalmente, en el territorio ancestral ubicado en la zona norte, concentrando el 60,2% de las víctimas reportadas; le sigue la zona nororiente con el 20,5%, Tierradentro con el 11,4%, occidente con el 6,8% y Oriente con 1,1%.

Tabla 2. Víctimas indígenas por zona, enero - febrero de 2023

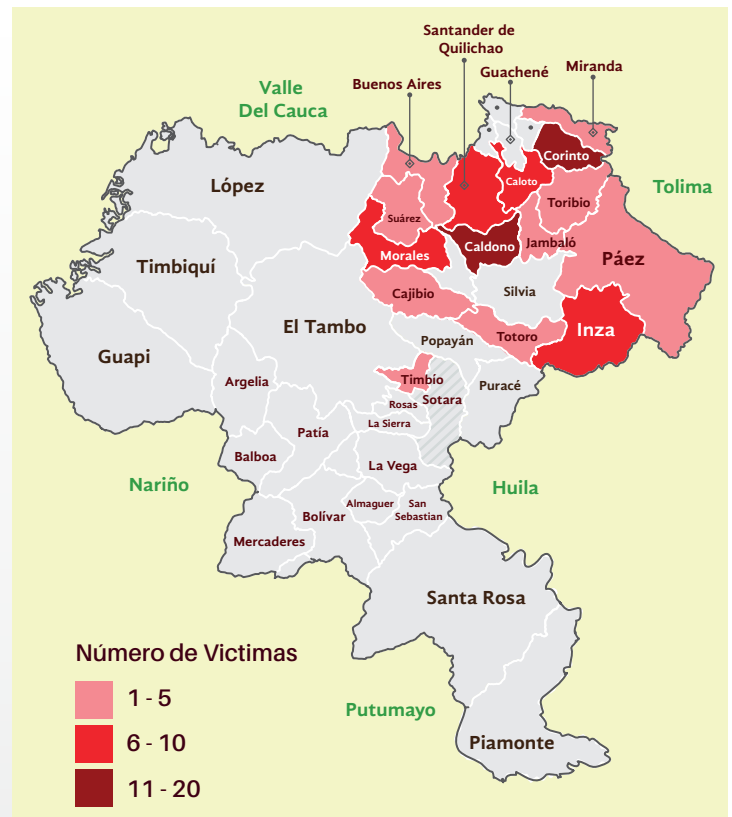
Zona (1)	Municipio	N° de víctimas
Zona Norte 	Buenos Aires	2
	Cajibío	1
	Caloto	10
	Corinto	15
	Jambaló	5
	Miranda	4
	S/der de Quilichao	7
	Suárez	3
	Timbío	2
	Toribío	4
Zona Nororiente 	Caldono	18
Zona Tierradentro 	Inzá	9
	Páez	1

Zona Occidente 	Morales	6
Zona Oriente 	Totoró	1
Total		88

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

En términos desagregados, el 20,5% de las víctimas se reportaron en el municipio de Caldoño (20,5%), seguido por Corinto (17,0%), Caloto (11,4%) e Inzá (10,2%). Otros municipios con registro de afectaciones son Santander de Quilichao (8,0%) y Morales (6,8%), en la zona norte (Ver Figura 3).

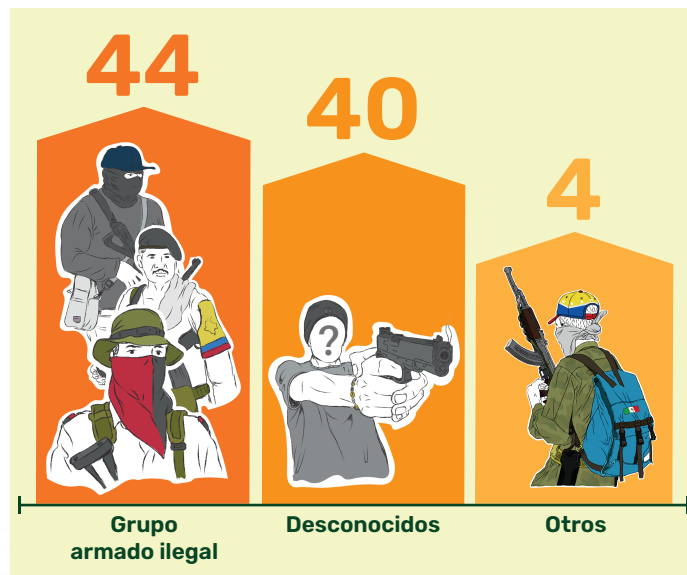
Figura 3. Víctimas municipio, enero - febrero de 2023



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

Entre los actores responsables de estas afectaciones, en el 45,5% de las víctimas se desconoce el autor. Por su parte, el 50,0% de los hechos ha sido perpetrados grupos armados ilegales, siendo las disidencias de la FARC-EP el principal victimario, a través de las acciones adelantadas por la Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz. A este grupo armado ilegal se le atribuye el 43,2% de las víctimas reportadas para este período. Las demás afectaciones fueron llevadas a cabo por otros actores civiles y la Fuerza Pública.

Figura 4. Víctimas por actor perpetrador, enero - febrero de 2023



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

Afectaciones al territorio

En el periodo correspondiente a este balance se presentaron 20 eventos de desarmonía territorial, siendo los más recurrentes el hostigamiento, los homicidios extrajudiciales de personas no indígenas y la presencia de grupos armados, generando zozobra y temor en la población.

Tabla 3. Eventos por afectación en el territorio, enero - febrero de 2023

Tipo de afectación (1)	Enero	Febrero	Total
Hostigamiento	4	-	4

Homicidios extrajudiciales	3	-	3
Presencia grupos armados	1	3	4
Otros eventos	2	7	9
Total	10	10	20

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

En términos agregados, estos eventos han tomado lugar, principalmente, en la zona norte, concentrando el 55% de las desarmonías, tomando lugar en los municipios de Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda y Santander de Quilichao. Por su parte, la zona Tierradentro ascendió al 30% de los eventos, con especial desarrollo en el municipio de Belalcázar. Igualmente, se registraron eventos en la zona nororiente, en Caldono, y oriente en Silvia - Ver Tabla 4.

Tabla 4. Eventos por zona en el territorio, enero - febrero de 2023

Zona (1)	Municipio	N° de víctimas
Zona Norte	Caloto	2
	Corinto	3
	Jambaló	1
	Miranda	4
	S/der de Quilichao	1
Zona Nororiente	Caldono	2

Zona Tierradentro



Inzá	1
Belalcázar	5

Zona Oriente



Silvia	1
--------	---

Total **20**

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, CRIC

Estos eventos corresponden a acciones desplegadas, principalmente, por las disidencias de las FARC-EP (35% de los casos), seguidas por otros grupos armados ilegales (45%) y la Fuerza Pública (10%).

Consideraciones finales

El balance presentado para este bimestre deja en entredicho las condiciones del cese al fuego bilateral, aún persisten acciones armadas contra los Pueblos Indígenas asentados en el territorio ancestral del departamento del Cauca. No sobra recordar que el Ministerio del interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz anunciaron en febrero la fijación de un acuerdo con el Estado Mayor Central de las FARC-EP para establecer un protocolo de medidas contempladas dentro del cese al fuego bilateral, en el cual se incluye el no tránsito y/o permanencia de este grupo, a través de sus diferentes disidencias, en cercanías de estaciones de policía, casco urbano municipal y corredores viales primarios. Esto para evitar cualquier tipo de afectación sobre la población civil o algún cruce de fuego con la Fuerza Pública que pudiera derivar en impactos sobre el territorio o la comunidad⁸.

⁸ López, O. M. (2023, 8 febrero). Acuerdan protocolo del cese al fuego bilateral con las disidencias de extintas de las FARC. [Enlace].



Nota: La información base para análisis corresponde al reporte realizado por la Coordinación de Derechos Humanos de cinco zonas (norte, nororiente, Tierradentro, occidente y oriente) al Observatorio de Derechos Humanos del CRIC. Los datos reportados son susceptibles de variación, dada la verificación de nuevos hechos para este período.

Aprobación

Edwin Guetio

Coordinador del Programa de Defensa de la Vida y Derechos Humanos

Elaboración

María Eugenia Erazo Idrobo

Dinamizadora del Observatorio de Derechos Humanos, Programa de Defensa de la Vida y Derechos Humanos.

Con el apoyo de:

La gente
cambia
el mundo

Diakonia



GARAPENERAKO
LANBIDEZTAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



mugarik
gabe



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

